

MARRUECOS

SEGURIDAD SOCIAL: VARIAS NOTICIAS

Tanger: jornadas de información sobre las pensiones del 26 al 28 de junio

La Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) organiza junto al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) en España las Jornadas Internacionales de Información Hispano-Marroquí para las pensiones. Estas tendrán lugar los días 26, 27 y 28 de junio de 2018 en la Cámara de Comercio e Industria y Servicios de Tánger. En esta ocasión, la CNSS invita a todos los asegurados marroquíes sujetos al Régimen de Seguridad Social español a ponerse en contacto con los representantes del Instituto Español a fin de informar sobre sus carreras y sus futuras pensiones, sobre las gestiones administrativas que deben realizar para preparar sus expedientes de solicitud de pensión y en su caso, exponer sus problemas relativos a la pensión.

Cnss: más de 30,000 nuevos jubilados en 2017 reciben una pensión media de más de 2.100 dh

El año 2017 vio la llegada de 30,055 nuevos jubilados, con lo que la plantilla se elevó a 384,490 jubilados, incluidos 321,049 hombres y 63,441 mujeres. Esto se desprende de las cifras proporcionadas por el Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS). En general, los nuevos jubilados reciben una pensión media de 2.100 DH. La CNSS explica esta constatación mejorando los salarios declarados y extendiendo la duración de las carreras del asegurado. Cabe señalar que el 78% de los nuevos jubilados en 2017 han recibido sus pensiones a los 60 años. De los 30.055 nuevos pensionistas, 19.295 permanecieron activos hasta la edad de jubilación.

También es importante señalar que la pensión de jubilación media abonada aumentó de un 0.5%, es decir, de 1.924 DH en 2016 a 1.933 DH en 2017. La edad media de los jubilados es de 61.1 años con una duración de servicio media de la pensión de 16 años. La esperanza de vida a los 60 años alcanzaría los 19,5 años para los hombres y 21,6 años para las mujeres. El CNSS señala que la pensión de jubilación promedio pagada a las mujeres es de 1.873 DH frente a 1.944 DH para los hombres. Las mujeres representan solo el 17% de los jubilados. Dicho esto, las mujeres constituyen el 97% de los asegurados con pensiones de reversión y el 40% de los pensionistas por invalidez. Por lo tanto, las reversiones ayudan a reducir las disparidades de pensiones entre los dos sexos.

Por lo tanto, los jubilados representan el 69% del número de pensionistas, seguidos de los pensionistas de reversión con el 30% y los pensionistas con invalidez que representan solo el 1% de la plantilla global. Según las estadísticas del CNSS, de los 10.400 millones de DH de prestaciones servidas para las pensiones, la proporción de las pensiones de jubilación representa el 82%, un importe de 8.51 mil millones de DH. En cuanto al importe total de la pensión de reversión, ascendió a 1,74 mil millones de dirhams y 0,13 mil millones de dirhams para la pensión de invalidez. Recuerde que para pretender a la pensión de jubilación, los empleados deben cumplir con varios criterios. Es necesario llegar a la edad de 60 años (o 55 años para los menores que justifican haber trabajado durante al menos 5 años) y haber cesado toda actividad remunerada. También debe haber contribuido por lo menos 3,240 días, que es el equivalente de 10,4 años de carrera. *Fuente: Aujourd'hui le Maroc*

Dos proyectos de ley aprobados por la Cámara de consejeros

La Cámara de Consejeros aprobó por unanimidad el martes en la sesión plenaria dos proyectos de ley relacionados con el sistema de seguridad social. El primer texto se refiere al proyecto de ley N ° 84-17 que modifica y completa el Decreto n ° 1-72-184 del 27 de julio de 1972 relativo al sistema de seguridad social.

El propósito de este proyecto de ley es modificar y completar los artículos 26, 27 y 47 del primer párrafo y el artículo 48 del segundo párrafo del Decreto, que constituye la ley mencionada, y se refiere a varias modificaciones adoptadas por el consejo administrativo de la Caja Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en diciembre 2004. Estas enmiendas requieren la declaración del sueldo y de los empleados de forma electrónica para los empleadores que tienen varios salarios, y que se determinarán de acuerdo con un texto reglamentario y a través del portal "Damancom". Esta medida facilitará el intercambio de información entre el CNSS y las empresas afiliadas y permitirá la reducción de los costes y los plazos de trámite de los expedientes relacionados con las declaraciones y la ejecución de las contribuciones e impondrá una multa a los empresarios infractores.

Entre las otras medidas, el texto proporciona la introducción de un sistema transparente para la conservación de la información y la protección de los derechos sociales de los asegurados, la mejora de los servicios prestados y la reducción de los tiempos de procesamiento de las declaraciones. También hay un examen médico para determinar el nivel de discapacidad por un médico acreditado por la CNSS, para fortalecer el control médico y contrarrestar el riesgo de los riesgos de fraude. Además, la Cámara aprobó el proyecto de ley N ° 90.17 por el que se modifica y completa el Dahir que contiene la ley n ° 1-72-184 del 27 de julio de 1972

relativa al sistema de Seguridad Social. El objetivo de este proyecto es mejorar los plazos establecidos para extender la solicitud de adhesión al seguro facultativo de 12 a 36 meses a partir de la fecha de finalización de la validez del seguro obligatorio y la preservación del derecho a una pensión de vejez proporcionada a las personas aseguradas que cumplen con los requisitos de edad y el número de días declarados. *Fuente: Aujourd'hui le Maroc*
